

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2023-975 *Orden UIC/1/2023 de 27 de enero, por la que se sustituyen determinados vocales del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo.*

De conformidad con la Ley de Cantabria 4/2007, de 4 de abril de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, además de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, participarán los agentes de cooperación a los que se refiere el artículo 26 del citado texto legal, colectivos de solidaridad y expertos en el sector.

El Decreto 28/2008, de 19 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, establece que los vocales y el secretario/a del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo serán nombrados por Orden del titular de la Consejería competente en materia de cooperación internacional al desarrollo, a propuesta de las instituciones, órganos o entidades sin ánimo de lucro a las que representan, debiendo ostentar el rango de Consejero o Director General los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Así mismo, establece que la duración del mandato será de cuatro años, renovable por periodos de igual duración, que empezará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Orden por la que se dispone su nombramiento. Los vocales cesarán en su mandato cuando lo hagan del cargo en razón del cual fueron nombrados.

Por Decreto 7/2019, de 11 de julio, se reorganizan las Consejerías de la Comunidad Autónoma de Cantabria, asignando a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte las competencias y estructura en materia de cooperación al desarrollo.

Por Orden UIC/1/2020, de 20 de enero, se nombran vocales y secretario/a del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 12 de febrero de 2020, núm. 29 (corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria de 9 de julio de 2020, núm. 131).

Por Orden UIC/8/2021, de 26 de marzo, se cesan y se nombran nuevos vocales del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo (BOC de 25 de marzo de 2021, Nº 58). En dicha Orden se nombraba como vocal titular a Dña. Virginia García Hurtado, Secretaria General de Sanidad. Del mismo modo, la Orden UIC/38/2021, de 23 de noviembre, por la que se procede al cese y nombramiento de vocales del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo nombró vocal titular del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo a Dña. Alicia Renedo Alonso, en virtud de su cargo de Directora General de Juventud de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Por medio de Decreto 1/2022 de 27 de enero (publicado en el BOC extraordinario de 27 de enero de 2022, Nº 6), se dispuso el cese de Dña. Virginia García Hurtado como Secretaria General de la Consejería de Sanidad, sustituyéndole D. Juan Carlos Rey Nava, en virtud de

CVE-2023-975

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

Decreto 3/2022, de 27 de enero, publicado en el BOC extraordinario de la misma fecha, Nº 6, por el que se dispone su nombramiento para tal cargo.

Así mismo, por Decreto 1/2023, de 19 de enero, publicado en el BOC de 19 de enero de 2023, Extraordinario núm. 5, se dispone el cese de Dña. Alicia Renedo Alonso, como Directora General de Juventud, sustituyéndola Dña. Marina Bolado Mantecón, en virtud de Decreto 2/2023, de 19 de enero, publicado en el BOC de 19 de enero de 2023, Extraordinario núm. 5. por el que se dispone su nombramiento para tal cargo.

Por otra parte, la Coordinadora Cántabra de Organizaciones No gubernamentales de Desarrollo (CCONGDS), con motivo de la elección de nuevos cargos en la Junta de Gobierno, designa como nuevos vocales en el Consejo Cántabro de Cooperación al Desarrollo, en representación de la CCONGDS a Dña. M.ª Paz Gangas Cuesta y a Dña. Carmen García Quijada, como suplentes, y pasando a D. Javier Palazuelos Canales de vocal suplente a vocal titular.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 3.5 del Decreto 28/2008 y en el artículo 35 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero. Cesar a los siguientes vocales, titulares y suplentes, nombrados en virtud de las Ordenes, UIC/1/2020, de 20 de enero, por la que se nombran los Vocales y Secretaría del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, y UIC/29/2020, de 5 de octubre (BOC de 14 de octubre de 2020, Nº197), por la que se sustituyen determinados vocales del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, UIC/8/2021, de 16 de marzo, por la que se cesan y nombran vocales del Consejo Cántabro de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria y UIC/38/2021, de 23 de noviembre, por la que se procede al cese y nombramiento de vocales del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo.

En representación y a propuesta del Gobierno de Cantabria:

Titulares:

Dña. Virginia García Hurtado, Secretaria General de Sanidad.

Dña. Alicia Renedo Alonso, Directora General de Juventud.

En representación de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y a propuesta de la coordinadora cántabra de ONGDS.

Titulares:

Dña. Cristina Bandrés Moro.

Suplentes:

Dña. Vanesa Roldan Molina.

D. Javier Palazuelos Canales.

Segundo. Nombrar a los siguientes vocales, titulares y suplentes, del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, a propuesta de las Instituciones y entidades que se citan, en las condiciones dispuestas en el artículo 3.6 del Decreto 28/2008, de 19 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo.

CVE-2023-975

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

En representación y a propuesta del Gobierno de Cantabria:

Titulares:

D. Juan Carlos Rey Nava, Secretario General de Sanidad.

Doña. Marina Bolado Mantecón, Directora General de Juventud.

En representación de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y a propuesta de la coordinadora cántabra de ONGDS.

Titulares:

D. Javier Palazuelos Canales.

Suplentes:

Dña. M.^a Paz Gangas Cuesta.

Dña. Carmen García Quijada.

Tercero. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 enero de 2023.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2023/975

CVE-2023-975